

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

seis de agosto de dos mil veinte

Expediente 500013153002 2017 00135 00

En atención a la comunicación y anexos provenientes del Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, mediante los cuales se acredita la aceptación de solicitud de procedimiento de negociación de deudas de la señora **María del Carmen Gómez Hernández** y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del canon 545 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del proceso ejecutivo de la referencia.

Oficiese a la conciliadora designada comunicándole la presente determinación y para que una vez culmine la actuación a su cargo informe a éste despacho lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 44 del **10-08-2020**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3baa539e4dbc6ef4b337e9fb05c20ce19603d2e7f372e6fb8d9b12fd8a498ed0**

Documento generado en 05/08/2020 12:36:25 p.m.